	<table> <tr> <td>Procedimiento:</td> <td>PG-01</td> </tr> <tr> <td>Estándar:</td> <td>Administración General</td> </tr> <tr> <td>N° Revisión:</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>Fecha efectiva:</td> <td>Febrero 2000</td> </tr> </table>	Procedimiento:	PG-01	Estándar:	Administración General	N° Revisión:	01	Fecha efectiva:	Febrero 2000
Procedimiento:	PG-01								
Estándar:	Administración General								
N° Revisión:	01								
Fecha efectiva:	Febrero 2000								

PROCEDIMIENTO PARA LA UTILIZACION DEL LOGOTIPO DE LA FeNaSTAC

Primera Edición: Febrero 2000

Elaborado por: Fernando Araujo _____


Aprobado por: Dra. Patricia Álvarez Larios _____

Dr. Sergio Aguilar O. _____

CONTROL DEL DOCUMENTO

Versión	Emisión/Enmiendas	Fecha	Editado por	Aprobado por
Inicial	Nuevo	Febrero 2000	F. Araujo	P. Álvarez y S. Aguilar

Este documento es controlado. Prohibida su reproducción y distribución, parcial o total, sin la autorización respectiva por la Asamblea General de la FeNASSTAC.

	<p align="center">Procedimiento para la Utilización del Logotipo de la FeNaSTAC</p>	Procedimiento: Estándar: N° Revisión: Fecha efectiva: Página:	PG-01 Administración General 01 Febrero 2000 2 de 4
---	--	---	---

PROCEDIMIENTO PARA LA UTILIZACION DEL LOGOTIPO DE LA FeNaSTAC

1. OBJETIVO

Establecer las directrices para el uso y aplicación del logotipo de la Federación Nacional de Salud en el Trabajo, A.C., en adelante llamada la FeNaSTAC.

2. ALCANCE

Este procedimiento es aplicable para todos los documentos impresos de la FeNaSTAC, promocionales, constancias, diplomas, boletines, folletos, pancartas, letreros y, en general, para aquellas aplicaciones donde se requiera la identificación de la FeNaSTAC.

Este procedimiento incluye los requisitos de configuración y color para el uso del logotipo.

3. REFERENCIAS

- 3.1 Estatutos de la Federación Nacional de Salud en el Trabajo, A.C.

4. DEFINICIONES


- 4.1 Logotipo. Símbolo o emblema que identifica y representa una institución.

5. REQUISITOS LEGALES

En México, se deberán seguir los lineamientos establecidos en la Ley de Derechos de Autor.

6. PROCEDIMIENTO

El logotipo de la FeNaSTAC ha sido diseñado para identificar a la Federación como una institución dinámica y proactiva en el cumplimiento de sus objetivos y el desempeño de sus funciones.

	<p align="center">Procedimiento para la Utilización del Logotipo de la FeNaSTAC</p>	Procedimiento: Estándar: N° Revisión: Fecha efectiva: Página:	PG-01 Administración General 01 Febrero 2000 3 de 4
---	--	---	---

6.1 Logotipo original y tradicional.

Los elementos que integran el logotipo son los siguientes:

- a) Nombre completo en mayúsculas, en texto curvo alrededor del símbolo.
- b) Ovalo
- c) Conjunto de elementos que integran el símbolo.



6.2 Configuración y colores.

La configuración del logotipo siempre será la misma para todas las aplicaciones. No podrá eliminarse ningún elemento del logotipo.


El logotipo está configurado en un solo color tradicional que es el negro. Puede utilizarse en diferentes colores dependiendo del uso al que está destinado pero siempre en un sólo color.

Puede utilizarse también como relieve en el mismo color del documento u objeto correspondiente; por ejemplo, en piel, papel título, cartulina, fantasía, etc.

6.3 Limitaciones.

El logotipo no deberá utilizarse para:

- a) Actividades no relacionadas con salud en el trabajo.

	Procedimiento para la Utilización del Logotipo de la FeNaSTAC	Procedimiento: Estándar: N° Revisión: Fecha efectiva: Página:	PG-01 Administración General 01 Febrero 2000 4 de 4
---	--	---	---

- b) Cualquier efecto comercial.
- c) Las demás que así considere la Asamblea General.

7. RESPONSABILIDADES

- 7.1 Es responsabilidad de la Asamblea General vigilar que se cumplan las disposiciones para el uso del logotipo de la FeNaSTAC, así como de informar a las asociaciones y sociedades integrantes de la misma el buen uso del logotipo.
- 7.2 Es responsabilidad del Comité de Difusión el asesorar a las Vicepresidencias de la FeNaSTAC, sociedades y asociaciones integrantes de la misma sobre el uso del logotipo.

8. DOCUMENTACION

Ninguna